



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
*“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio San José, las condiciones del poste del servicio de la D.P.E.C., Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio manifiestan gran preocupación por el grado de inclinación del poste de energía eléctrico ubicado en calle José Darragueira al 1200 a pesar de encontrarse apuntalado.

Que, es necesario que se inspeccione e inste a la Empresa de la D.P.E.C. a solucionar la mencionada problemática.

Que, se debe garantizar la seguridad, el cuidado de la integridad física de los vecinos que se movilizan por la mencionada arteria y evitar daños a la infraestructura.

Que, la inclinación de los postes representa una potencial amenaza para la seguridad vial, de peatones y automovilistas que transitan por la zona, debido al riesgo de caída.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Poste de la D.P.E.C. inclinado por la calle José Darragueira al 1200

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda inste a la D.P.E.C. a poner en condiciones el poste inclinado ubicado en la calle José Darragueira al 1200 del barrio San José de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año